



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Poda arbórea.		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección General de Servicios Públicos Municipales Carretera México-Oaxaca km. 3.5 Recinto Ferial (Antes Cuenca Lechera) Col. Plan de Ayala. C. p. 62743 Tel. 1171386 dir_serviciospub@hotmail.com		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Departamento de Parques y jardines		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	Ninguna		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	La solicitud debe ser realizada por el Ayudante Municipal de cada colonia o ciudadanía genera., El director de la institución de Gobierno y/o por el comité de Padres de Familia, Administrador de mercados.		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Mediante escrito libre		
<b>Horario de Atención al público.</b>	De lunes a sábado en un horario de 06:00 a 13:00 horas.		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	Por alto riesgo de inmediato y en otros casos 72 horas aproximadamente		
<b>Vigencia.</b>	No aplica		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Solicitud escrita	1	1
2	Permiso autorizado (tala de arboles, derribo, banqueado y poda)	1	1
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
Gratuito		No aplica	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
El servicio se agenda de inmediato, el tiempo en que se le dará la atención depende de la carga de trabajo y disponibilidad de recursos humanos, unidad de transporte y herramientas. El permiso de tala, derribo o banquea de arboles en vía publica e interior de predios, lo expide del Departamento de Protección Ambiental, previa inspección.			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b> Se atenderá y solucionara el reporte si se tiene material disponible para realizar el servicio o la reparación correspondiente, al igual contando con el permiso de protección ambiental.			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b> Artículos 98 y 100 del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Cuautla.			
<b>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</b> Contraloría Municipal ubicada en Juan Aldama #320-B Col. Miguel Hidalgo C. P. 62748 Contraloriamunicipal20192020@gmail.com			

### NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.